

RESOLUCIÓN N° 0640

Neuquén, 30 NOV 2020

VISTO:

El expediente OE N° 2057-M-2020 caratulado "CONDUCTO DE H°A° DESAGÜE PLUVIAL NECOCHEA ETAPA II" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Adjudicación N° 0934/2019 se adjudicó la Licitación Privada OE N° 12/2019 a la empresa EMCOPAT S.A. por un importe de \$ 19.036.600,12 dándose inicio a los trabajos el día 17 de diciembre de 2019 con fecha prevista de terminación el día 14 de abril de 2020;

Que la inspección de obra mediante nota de fecha 5 de mayo de 2020 inicia las presentes actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

Que por nota de pedido N°13 la contratista solicita a la inspección una reprogramación de tareas y una ampliación de plazo de obra de 60 días corridos adjuntando plan de trabajo y curva de inversiones;

Que por nota de fecha 10 de mayo de 2020 la inspección informa que debido a los inconvenientes y retrasos relacionados con la pandemia COVID 19 y la cuarentena establecida, se necesitarán 33 días más de ampliación de plazo;

Que se agrega a fs. 6/7 el plan de trabajo y la curva de inversiones ajustado al nuevo plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la inspección de obra confecciona la foja de medición N°8 final con su respectiva curva de ejecución y certificado de obra (modelo);

Que mediante Informe N° 213/20 la Dirección General de Auditoría Interna formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura. Asimismo señala que no es necesario que la ampliación del plazo sea de 93 días, siendo suficiente una ampliación de plazo de 90 días corridos;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal la cual considera que no existen impedimentos desde el

Jan. 2020
S.
Municipalidad de Neuquén



0640-20



punto de vista técnico legal; considerando asimismo que corresponde que las actuaciones de referencia sean aprobadas mediante resolución de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE
LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

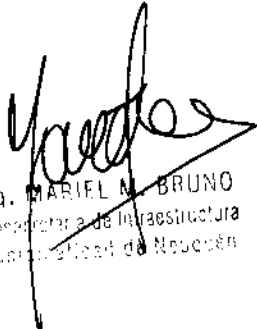
Artículo 1º) APRUÉBASE una ampliación de plazo de ejecución de obra ----- de 90 días corridos para la obra “**CONDUCTO DE HºAº DESAGÜE PLUVIAL NECOCHEA ETAPA II**” a favor de la empresa EMCOPAT S.A., quedando establecida como fecha de finalización de obra el día 13 de julio de 2020.-

Artículo 2º) APRUÉBASE el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante a fs. ----- 6/7 del expediente OE N° 2057-M-2020.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**

FDO.) NICOLA.-

ES COPIA.-


Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

